



DECRETO Nº 0229/25

San Martín de los Andes, 29 ENE 2025

**VISTO:**

El siniestro Nº 2003452489 ocurrido el 01/08/24 con el vehículo Toyota Hilux Dominio LWL199 afectado a la Subsecretaría de Deportes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue oportunamente denunciado a SANCOR SEGUROS, aseguradora contratada por este Municipio para todo el parque automotor.

Que dicha aseguradora luego de evaluar el estado del vehículo cubrió la mayoría de los gastos ocasionados, consistente en: marco de la rejilla de aireación, óptica derecha e izquierda, paragolpes delantero, rejilla de aireación rojo oscuro, soporte paragolpes delantero lateral derecho e izquierdo.

Que el vehículo Toyota Hilux, patente LWL-199, perteneciente a la Municipalidad, tenía una cobertura de Todo Riesgo con Franquicia de pesos \$ 375.300,00, diferencia que debe ser abonada por la Municipalidad.

Que a la fecha no se procedió a la cancelación de la misma motivo por el cual, el Sr.: Martínez Federico Agustín, CUIT 20-38014267-9, quien realizó dicha reparación, presentó la factura Nº 00001-00000056 de fecha 28/01/25, por un monto de \$ 375.300,00 para su cancelación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

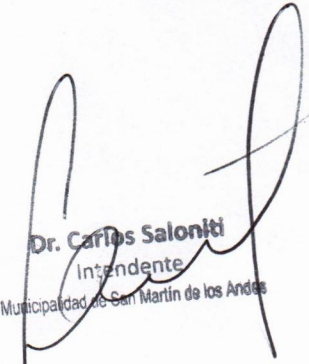
**ARTICULO 1º: RECONOZCASE** el pago de la franquicia por el siniestro ocurrido al vehículo Toyota Hilux, patente LWL-199, según la cobertura del seguro contratado con la firma Sancor Seguros debiendo abonarse el monto de \$ 375.300.00 (pesos trescientos setenta y cinco mil trescientos), según factura Nº 00001-00000056 de fecha 28/01/25, al Sr. Martínez Federico Agustín, CUIT 20-38014267-9, quien realizó la reparación del vehículo mencionado, afectado a la Subsecretaría de Deportes.

**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.  
a.l

  
Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO  
SECRETARÍA ECONOMÍA  
Y HACIENDA

  
Dr. Carlos Saloni  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCAI.GOV.AR”.

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”